



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

**Memorandum No. PRE/156/2015**  
Guadalajara, Jalisco, a 07 de septiembre de 2015

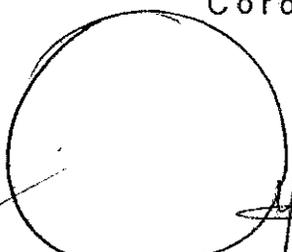
**C. NEFTALÍ LIZZETTE HARO VAZQUEZ  
PRESENTE.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 03 de septiembre de 2015 a las 16:54 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo a partir del 14 de septiembre de 2015 al 11 de marzo de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

**Sí es factible acceder a su solicitud.** En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2015 al 11 de marzo de 2016.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,



*[Handwritten signature]*  
Presidencia

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO

*08/09/2015*  
*09:50*  
*pta Mgr*

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.  
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.  
C.c.p. Olga Navarro Benavides, Cosejera Ciudadana.- para su conocimiento.